

**Resolución n° 26**

VISTO: la Resolución n° 19 de fecha 9 de mayo de 2017,

Y CONSIDERANDO: que a través de la Resolución antes mencionada se indica que el jugador del Club San Martín, de Progreso, Sr. Jonatan Eduardo Ordoño (carnet n° 19814), posee 4 (cuatro) tarjetas amarillas acumuladas al 9 de mayo de 2017, cuando lo correcto es que, a esa fecha, posee 3 (tres) tarjetas amarillas acumuladas, por lo que corresponde rectificar la Resolución n° 19, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Rectificar la Resolución n° 19, informando que el jugador del Club San Martín, de Progreso, Sr. Jonatan Eduardo Ordoño (carnet n° 19814), posee 3 (tres) tarjetas amarillas acumuladas al 9 de mayo de 2017; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

**Resolución n° 27**

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Quinta División disputado el 20 de mayo de 2017 entre los Clubes Boca, de Nelson, y Atlético Unión, de Esperanza, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas

RESUELVE: 1.- Suspender provisoriamente al Director Técnico del Club Boca, de Nelson, Sr. Rubén Mariano Altamirano (dni n° 26043117); 2.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Director Técnico del Club Boca, de Nelson, Sr. Rubén Mariano Altamirano (dni n° 26043117), para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.